



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

**PROCESO CONTRACTUAL No. 006-2026  
ESTUDIOS PREVIOS**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE</b>           | ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO — ACIRDA                                                                                                                                |
| <b>REFERENTE CONTRACTUAL</b> | Contrato GSEDCHOCO 002-II-2026                                                                                                                                                                                                     |
| <b>COMPONENTE</b>            | Rubro 4.2 — Capacitación a Directivos docentes, coordinadores académicos Asistentes de dirección, dinamizadores pedagógicos, político, organizativos y autoridades espirituales (planeación, preparadores y talleres de formación) |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>   | TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$315.000.000)                                                                                                                                                                         |
| <b>CDP</b>                   | Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006 del 23 de julio de 2026                                                                                                                                                         |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>      | Prestación de servicios logísticos y técnicos.                                                                                                                                                                                     |
| <b>MODALIDAD PROPUESTA</b>   | Selección abreviada con pluralidad de oferentes.                                                                                                                                                                                   |
| <b>PLAZO ESTIMADO</b>        | Tres (3) meses contados desde el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026                                                                                                                                            |

**1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

ACIRDA administra la prestación del servicio educativo indígena propio en el marco del Contrato GSEDCHOCO 002-II-2026, cuyo objeto comprende la atención educativa de 2.298 estudiantes en establecimientos pertenecientes a comunidades indígenas de Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó y Medio Baudó. La ejecución del componente de calidad requiere desarrollar espacios de formación y fortalecimiento dirigidos al personal que participa en la prestación del servicio educativo y en los procesos político-organizativos y administrativos asociados.

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [jurídica.acirda@gmail.com](mailto:jurídica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

La información territorial consolidada para este proceso identifica 268 personas entre docentes y personal administrativo, distribuidas en cinco (5) establecimientos o centros educativos, con cincuenta y tres (53) sedes, el antecedente institucional evidencia la necesidad recurrente de contratar apoyo logístico para garantizar transporte, alimentación, materiales y condiciones operativas.

La Asociación no dispone, por sí sola y de manera permanente, de toda la capacidad logística, de transporte multimodal, abastecimiento, alimentación, personalización de elementos y coordinación territorial necesaria para desarrollar las jornadas en los cuatro municipios. Se requiere, por tanto, contratar un operador que integre oportunamente dichos componentes y los ejecute bajo las especificaciones, rutas, cantidades y controles definidos por ACIRDA.

La contratación busca asegurar condiciones materiales adecuadas para las actividades de capacitación y, al mismo tiempo, reducir los riesgos derivados de la dispersión geográfica, los trasbordos terrestres y fluviales, la disponibilidad local limitada y la necesidad de movilizar previamente alimentos, prendas, papelería y otros insumos hacia los puntos de ejecución.

El enfoque diferencial no se incorpora como un recargo genérico. Se concreta en la planeación de rutas, tiempos, medios de transporte, abastecimiento, coordinación territorial y condiciones de ejecución de cada municipio. No se atribuyen prácticas culturales, restricciones o calendarios a la comunidad sin validación. Cuando una decisión operativa pueda incidir en la organización propia, horarios, espacios comunitarios o participación de autoridades, deberá coordinarse previamente con los interlocutores legitimados para cada territorio.

Toda asociación, entidad o institución que administre el servicio de educación de que trata las obligaciones del contrato anteriormente mencionado debe desarrollar capacitaciones para un funcionamiento eficaz ya que estas son esenciales, para el logro de labores y propósitos, dado que es el paso mediante el cual las y los trabajadores obtienen las instrucciones, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda, así mismo se hace necesario realizar asambleas, recorridos y acompañamiento a todos los sujetos de esta ejecución contractual, dichos espacios con el fin de concertar decisiones que determinarán el progreso presente y futuro de la Asociación como administrador de este tipo de procesos.

En el marco del contrato GSEDCHOCO-II-002-2026 el cual fue aceptado con sus derechos y obligaciones por parte de la Asociación ACIRDA mediante su firma con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó cuyo objeto consiste en:

***“Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos.”***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



## ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

**NIT: 901009920-0**

" ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 2.164 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 134 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 2.298 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE **ALTO BAUDO, BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ, MEDIO BAUDÓ** DESCRITAS EN EL ANEXO N° 1. " *que estipula ciertas obligaciones* para el desarrollo del componente de calidad contenida en dicha relación contractual, como son, vinculación del personal político-organizativo, pedagógico y administrativo necesario que permita ejercer la orientación de los distintos establecimientos educativos indígenas de los municipios antes descritos, Conforme a lo anterior, la Asociación hasta la fecha ha adelantado la vinculación contractual de más de 250 personas entre docentes, directivos docentes y demás personal administrativo requeridos, a los cuales les asiste el derecho de capacitaciones idóneas por parte de la Asociación ACIRDA para la debida ejecución contractual GSEDCHOCO-II-005-2025 ya citado, contemplado en el rubro 4.2 Capacitación a Directivos Docentes, Coordinadores Académicos, Asistentes de Dirección, Dinamizadores pedagógicos, Político Organizativos y Autoridades Espirituales en buenas prácticas de aula (Planeación, Preparadores Talleres de formación)., el representante legal de la Asociación ACIRDA en el marco del Contrato GSEDCHOCO-II-002-2026 de 2026 de conformidad con el plan de ejecución (canasta educativa), el cual hace parte del GSEDCHOCO-II-002-2026.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

### OBJETO:

Prestar servicios integrales de apoyo logístico y técnico para planear operativamente, organizar y desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a directivos docentes, coordinadores académicos, asistentes de dirección, dinamizadores pedagógicos, político-organizativos, autoridades espirituales y demás personal vinculado a los establecimientos educativos indígenas administrados por ACIRDA, incluyendo transporte multimodal, alimentación e hidratación, material didáctico e institucional, facilitación operativa y coordinación logística territorial, en cumplimiento del rubro 4.2 de la canasta educativa integral del Contrato GSEDCHOCO 002-II-2026.

El contratista deberá ejecutar integralmente los componentes descritos en estos estudios y en la ficha técnica que haga parte de la invitación, garantizando que los bienes y servicios lleguen a los puntos definidos por ACIRDA en condiciones de oportunidad, calidad, suficiencia y seguridad. La dirección pedagógica y la definición sustantiva de los contenidos de formación permanecerán

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [jurídica.acirda@gmail.com](mailto:jurídica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

bajo orientación de ACIRDA; la facilitación contratada tendrá carácter de apoyo técnico y operativo.

### **3. DEFINICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO REQUERIDO**

El servicio logístico requerido comprende la disposición a favor de la asociación ACIRDA de un espacio de eventos junto con medios tecnológicos y alimentación entre otros, que permita desarrollar las actividades de capacitaciones. El requerimiento de los servicios logísticos y demás se limita a los aspectos antes dicho en la medida que la Asociación dispone del personal técnico y profesional necesario, encargado de desarrollar el contenido temático previsto para las jornadas de capacitación.

La logística serán todas las operaciones llevadas a cabo para hacer posible que los servicios productos y elementos necesarios para desarrollar dichas actividades lleguen en forma correcta a los beneficiarios de estos espacios y actividades de ACIRDA, para suplir la necesidad a contratar.

En este sentido el servicio logístico y de transporte requerido consta como mínimo, de los siguientes ítems, las cantidades siguientes constituyen la base técnica para estructurar las propuestas. Cualquier modificación deberá estar soportada y aprobada por ACIRDA antes de la ejecución correspondiente.

| CONCEPTO                                                        | U. MEDIDA              | CANT. | ESPECIFICACIÓN                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tiquetes aéreos<br>Quibdó - Bahía<br>Solano - Quibdó            | Trayecto/persona       | 12    | Seis (6) integrantes del equipo de calidad x dos trayectos. Tarifa ofertada deberá incluir cargos obligatorios aplicables. |
| Transporte<br>terrestre grupal<br>Quibdó–Puerto<br>Meluk–Quibdó | Desplazamiento grupal  | 3     | Tres desplazamientos totales: ida Quibdó–Puerto Meluk y regreso Puerto Meluk–Quibdó.                                       |
| Fluvial Bahía<br>Solano–<br>Pozamansa–<br>Bahía Solano          | Servicio ida y regreso | 1     | Incluye movilización del equipo y coordinación logística de la ruta.                                                       |

***"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [jurídica.acirda@gmail.com](mailto:jurídica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

| CONCEPTO                                                    | U. MEDIDA              | CANT. | ESPECIFICACIÓN                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fluvial Puerto Meluk–Eucicio<br>Isarama–Puerto Meluk        | Servicio ida y regreso | 1     | Ruta correspondiente al municipio de Alto Baudó.                                                                                                                      |
| Fluvial Puerto Meluk–Santa María<br>Birrinchao–Puerto Meluk | Servicio ida y regreso | 1     | Ruta territorial definida para la jornada correspondiente.                                                                                                            |
| Fluvial Puerto Meluk–Santa Cecilia–Puerto Meluk             | Servicio ida y regreso | 1     | Ruta territorial definida para la jornada correspondiente.                                                                                                            |
| Alimentación integral e hidratación                         | Persona x tres días    | 876   | Tres días de atención por municipio según la base consolidada; comprende desayuno, almuerzo, cena e hidratación durante la jornada, conforme a programación aprobada. |
| Camiseta tipo polo bordada                                  | Unidad                 | 274   | Tallas, diseño y bordado sujetos a aprobación previa de ACIRDA.                                                                                                       |
| Pañoleta                                                    | Unidad                 | 274   | Diseño y características finales sujetos a aprobación previa.                                                                                                         |
| Lapicero personalizado                                      | Unidad                 | 274   | Personalización institucional previamente aprobada.                                                                                                                   |
| Agenda personalizada                                        | Unidad                 | 274   | Personalización institucional previamente aprobada.                                                                                                                   |
| Gorra bordada                                               | Unidad                 | 274   | Diseño y bordado sujetos a aprobación previa.                                                                                                                         |

***“Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos.”***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [jurídica.acirda@gmail.com](mailto:jurídica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

| CONCEPTO                                   | U. MEDIDA | CANT. | ESPECIFICACIÓN                                                                                                               |
|--------------------------------------------|-----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Chaleco bordado                            | Unidad    | 274   | Tallas, diseño y bordado sujetos a aprobación previa.                                                                        |
| Papelería y material didáctico general     | Lote      | 1     | Material suficiente para las cuatro jornadas, de acuerdo con requerimientos de ACIRDA.                                       |
| Facilitación de apoyo técnico de jornada   | -         | 4     | Apoyo operativo y técnico sin sustituir la dirección pedagógica de ACIRDA.                                                   |
| Coordinación y apoyo logístico territorial | -         | 4     | Alistamiento, coordinación, entrega, control operativo, cargue, descargue y atención de contingencias logísticas razonables. |

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO — PRESUPUESTO OFICIAL

El 28 de julio de 2026 se consolidó el Estudio de Mercado y Análisis Técnico-Económico del proceso. Se revisaron tres referencias directas, suficientes para superar el mínimo de dos cotizaciones previsto en el artículo 20.2 literal c) del Manual de Contratación de ACIRDA.

| REFERENCIA DE MERCADO                             | NIT        | VALOR          | DIF. VS. PRESUPUESTO |
|---------------------------------------------------|------------|----------------|----------------------|
| INVERSIONES CONFIMERKA S.A.S ZESE                 | 901598312  | \$ 319.209.300 | + \$ 4.209.300       |
| ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA POR UN MEJOR PAÍS | 9002296251 | \$ 314.902.000 | \$ 98.000            |
| AUTOSERVICIO ÚNICO                                | 70000364   | \$ 299.391.000 | \$ 15.609.000        |

***“Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos.”***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

El promedio simple de las tres referencias asciende a \$311.167.433 y la dispersión observada es baja. La prueba de estrés aplicada a transporte y alimentación mostró que un incremento adverso del 5% sobre estos componentes elevaría el costo estimado a aproximadamente \$314.620.300, todavía dentro del techo presupuestal.

Con fundamento en el estudio de mercado, las condiciones territoriales y el margen necesario para contingencias logísticas razonables, se fija como PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$315.000.000), incluidos costos directos e indirectos, tributos, administración, personal, coordinación, transporte previo de insumos, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta ejecución.

El presupuesto oficial constituye un límite máximo. La propuesta económica que supere \$315.000.000 será rechazada por exceder la disponibilidad presupuestal del proceso.

## 5. FUENTE DE RECURSOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El gasto se atenderá con recursos asociados al componente 4.2 de la canasta educativa integral del Contrato GSEDCHOCO 002-II-2026. La disponibilidad se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal — CDP No. 010 expedido el 23 de julio de 2026, por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$315.000.000).

## 6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**PLAZO:** Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder en todo caso el 31 de diciembre de 2026.

**LUGAR:** Quibdó y los puntos de ejecución definidos por ACIRDA en Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó y Medio Baudó, incluidos los establecimientos educativos y cabeceras o puntos de conexión territorial necesarios para desarrollar las jornadas.

## 7. FORMA DE PAGO

ACIRDA pagará el valor del contrato así: (i) un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, aprobada la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y presentado el plan de inversión correspondiente; y (ii) un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50%), previa ejecución satisfactoria de las actividades, amortización total del anticipo, entrega y aprobación del informe final y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Como soporte para los pagos deberán presentarse, según corresponda, factura electrónica o documento equivalente, acreditación de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar,

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

listados de asistencia, registro fotográfico, informe narrativo y técnico, soportes de entrega de elementos, relación de desplazamientos y demás documentos requeridos por la supervisión.

## **8. SUSTENTACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **8.1. Régimen contractual aplicable**

ACIRDA es una asociación de autoridades indígenas constituida en el marco del Decreto 1088 de 1993. La actividad contractual se rige por su Manual de Contratación, por las reglas del derecho privado que resulten aplicables y por los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, responsabilidad, eficiencia, equidad y enfoque diferencial previstos en el propio Manual, sin perjuicio de los controles y deberes derivados del origen y destinación de los recursos administrados.

El artículo 20.2 del Manual exige que los estudios previos contengan, como mínimo, la necesidad, objeto y alcance, análisis técnico y económico, definición técnica, sustentación de la modalidad, factores de selección, fuente de recursos, garantías, supervisión, riesgos y documentos de soporte. El presente estudio se estructura conforme a esos elementos.

### **8.2. Cuantía y modalidad**

El artículo 18 del Manual clasifica como contratos de menor cuantía aquellos iguales o superiores a ochenta (80) SMLMV e inferiores a ochocientos (800) SMLMV. El presupuesto oficial de \$315.000.000 se ubica dentro de dicho rango para la vigencia 2026. En consecuencia, y teniendo en cuenta la naturaleza estandarizable de los componentes logísticos, se propone adelantar una SELECCIÓN ABREVIADA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, modalidad prevista en el artículo 19 del Manual, mediante invitación a mínimo dos (2) interesados y las reglas de publicidad que establezca la Asociación.

## **9. REQUISITOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes se verificarán bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE y deberán ser proporcionales al objeto y cuantía. Como mínimo, la invitación solicitará:

- Certificado de existencia y representación legal, o documento equivalente según la naturaleza jurídica del proponente, con información vigente y objeto o capacidad compatible con el servicio requerido.
- Registro Único Tributario — RUT actualizado.
- Documento de identidad del representante legal y acreditación de la representación.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda.

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia

Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal y de la persona jurídica cuando proceda.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés aplicables.
- Certificación bancaria a nombre del proponente.
- Experiencia relacionada con servicios logísticos, organización de jornadas, capacitación, suministro o ejecución territorial comparable, acreditada mediante contratos, certificaciones u otros documentos verificables. La invitación definirá la equivalencia mínima exigible.
- Garantía de seriedad de la oferta cuando sea exigida en la invitación, conforme al Manual de Contratación.

**10. FACTORES DE SELECCIÓN Y REGLAS ECONÓMICAS**

Una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y operativos habilitantes y la conformidad con la ficha técnica, la selección se realizará aplicando el principio de selección objetiva previsto en los artículos 15 y 16 del Manual de Contratación.

| FACTOR                                         | TRATAMIENTO                    | REGLA                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Capacidad jurídica, técnica y operativa</b> | Habilitante — CUMPLE/NO CUMPLE | Debe acreditarse documentalmente y corresponder al objeto.                                                                             |
| <b>Oferta técnica</b>                          | Habilitante — CUMPLE/NO CUMPLE | Debe aceptar y cubrir la totalidad de cantidades, rutas, condiciones y obligaciones mínimas.                                           |
| <b>Oferta económica</b>                        | Factor de selección            | Entre las ofertas habilitadas y técnicamente conformes, se seleccionará la de MENOR PRECIO TOTAL, siempre que no exceda \$315.000.000. |
| <b>Presupuesto oficial</b>                     | Regla de rechazo               | Toda oferta superior a \$315.000.000 será rechazada por exceder la disponibilidad presupuestal.                                        |

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia

Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

| FACTOR    | TRATAMIENTO    | REGLA                                                                                                                                                                                               |
|-----------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desempate | Regla objetiva | En caso de igualdad exacta de precio entre ofertas habilitadas, se preferirá la que acredite mayor experiencia directamente relacionada; si persiste el empate, la presentada primero en el tiempo. |

### 11. CAUSALES MÍNIMAS DE RECHAZO

- Presentación extemporánea de la oferta.
- Oferta económica superior al presupuesto oficial de \$315.000.000.
- Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el contrato.
- Alteración, condicionamiento o exclusión sustancial de las especificaciones técnicas o cantidades obligatorias.
- Oferta no suscrita por quien tenga capacidad para obligar al proponente, cuando no sea jurídicamente subsanable.
- No aportar la garantía de seriedad de la oferta cuando haya sido exigida y el Manual establezca su carácter no subsanable.
- Encontrarse incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad aplicable.
- Inconsistencias materiales no aclaradas que impidan comparar objetivamente la oferta.

**La subsanabilidad se aplicará privilegiando lo sustancial sobre lo formal, sin permitir que después del cierre se acrediten circunstancias inexistentes al momento de presentar la oferta ni que se mejore o modifique el precio ofrecido.**

### 12. OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar integralmente el objeto y las especificaciones técnicas aprobadas por ACIRDA, dentro del plazo contractual.
- Coordinar oportunamente el transporte aéreo, terrestre y fluvial requerido, garantizando seguridad operacional y cumplimiento de las rutas programadas.
- Garantizar la alimentación e hidratación en cantidades suficientes, en condiciones de calidad, higiene, inocuidad, transporte y conservación adecuadas.

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



## ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

**“ACIRDA”**

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

**NIT: 901009920-0**

- Entregar prendas, material institucional, papelería y demás elementos conforme a muestras, diseños, tallas y personalizaciones previamente aprobadas por ACIRDA.
- Asumir la logística previa de compra, consolidación, embalaje, cargue, descargue, trasbordo y movilización de insumos hasta los puntos definidos.
- Coordinar su actuación con la supervisión y con los interlocutores territoriales indicados por ACIRDA, respetando la organización propia y sin imponer prácticas no concertadas.
- Mantener personal suficiente e idóneo para la coordinación operativa y atender oportunamente contingencias previsibles de la ejecución.
- Presentar los soportes de ejecución: listados, registros fotográficos, actas o constancias de entrega, informes, facturación y demás evidencias requeridas.
- Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, sanitarias y de transporte que correspondan a su actividad.
- Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas y atender las observaciones de la supervisión.

### **13. OBLIGACIONES PRINCIPALES DE ACIRDA**

- Suministrar oportunamente programación, lugares, listados y lineamientos operativos necesarios para las jornadas.
- Coordinar, cuando corresponda, la interlocución con autoridades y responsables de los establecimientos educativos.
- Aprobar previamente los diseños, muestras, tallas o personalizaciones que requieran validación institucional.
- Ejercer la supervisión, verificar entregables y requerir las correcciones necesarias.
- Realizar los pagos conforme a la forma pactada, previo cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales.
- Gestionar oportunamente los actos y documentos internos requeridos para la ejecución y cierre del contrato.

### **14. SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por el Coordinador del Programa de Educación de ACIRDA o por la persona que el representante legal designe mediante comunicación escrita. La supervisión verificará la calidad, oportunidad, cantidades, rutas, soportes, cumplimiento del enfoque territorial y correcta inversión del anticipo, además de las demás funciones previstas en el Manual de Contratación.

### **15. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

La ACIRDA, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, y que están expresas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos contractuales, M-ICR-01.

| <b>RIESGO</b>                                                          | <b>PROBABILIDAD</b> | <b>IMPACTO</b> | <b>ASIGNACIÓN</b> | <b>MEDIDA DE TRATAMIENTO</b>                                                                                   | <b>CONTROL</b>                        |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Lluvias, variación de navegabilidad o cierre temporal de rutas         | Posible             | Mayor          | Compartido        | Programar ventanas de desplazamiento, confirmar rutas antes de movilizar y activar reprogramación justificada. | Supervisor + contratista              |
| Incremento o baja disponibilidad de transporte y combustible           | Posible             | Moderado       | Contratista       | Cotizar y reservar anticipadamente; asumir variaciones normales de mercado dentro del precio ofertado.         | Contratista                           |
| Retraso en abastecimiento o traslado previo de insumos                 | Posible             | Moderado       | Contratista       | Compra y alistamiento anticipado, inventario de seguridad y trazabilidad de despachos.                         | Contratista                           |
| Fallas de calidad o inocuidad de alimentos                             | Improbable          | Mayor          | Contratista       | Selección de proveedores, control de conservación, manipulación y reposición inmediata.                        | Contratista + supervisión             |
| Errores en tallas, bordados o personalización                          | Posible             | Menor          | Contratista       | Validar muestras, diseños y listados antes de producción masiva.                                               | ACIRDA aprueba / contratista ejecuta  |
| Cambios de programación por necesidades comunitarias o institucionales | Posible             | Moderado       | Compartido        | Coordinación previa y reprogramación sin afectar indebidamente los derechos de las comunidades ni el objeto.   | Supervisor + coordinación territorial |
| Insuficiencia de soportes para pago                                    | Posible             | Menor          | Contratista       | Lista de chequeo documental por jornada y validación antes de radicar factura.                                 | Contratista + supervisor              |

***"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia

Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

**“ACIRDA”**

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

**NIT: 901009920-0**

| RIESGO                       | PROBABILIDAD | IMPACTO | ASIGNACIÓN  | MEDIDA DE TRATAMIENTO                                                                                                         | CONTROL |
|------------------------------|--------------|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Fuerza mayor o caso fortuito | Raro/Posible | Mayor   | Según causa | Aplicar deber de información, medidas de contingencia y acuerdos documentados de reprogramación cuando jurídicamente proceda. | Partes  |

## 16. GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía, forma de pago y riesgos del contrato, y conforme a los artículos 49 y 50 del Manual de Contratación de ACIRDA, se exigirá al contratista seleccionado una garantía que cubra, como mínimo:

| AMPARO                                                      | VALOR ASEGURADO                        | VIGENCIA MÍNIMA                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                | 10% del valor del contrato             | Plazo del contrato y cinco (5) meses más.                                                               |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo               | 100% del valor entregado como anticipo | Hasta la liquidación del contrato.                                                                      |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 5% del valor total del contrato        | Plazo del contrato y tres (3) años más, conforme al Manual.                                             |
| Calidad del servicio                                        | Mínimo 10% del valor del contrato      | Plazo que se determine en el contrato, suficiente para cubrir la responsabilidad posterior por calidad. |
| Responsabilidad civil extracontractual                      | Mínimo 5% del valor del contrato       | Durante todo el período de ejecución.                                                                   |

La invitación definirá si se exige garantía de seriedad de la oferta y sus condiciones, de conformidad con el Manual. Las pólizas o garantías contractuales deberán ser aprobadas por ACIRDA antes del inicio de ejecución.

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [jurídica.acirda@gmail.com](mailto:jurídica.acirda@gmail.com)



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,  
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos  
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

### 17. CONCLUSIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna para asegurar la ejecución material de las jornadas previstas en el componente de capacitación del Contrato GSEDCHOCO 002-II-2026. El presupuesto oficial de \$315.000.000 cuenta con soporte de mercado y disponibilidad presupuestal; las cantidades, rutas y condiciones de ejecución han sido estructuradas con enfoque territorial; y la modalidad propuesta permite pluralidad de oferentes y selección objetiva dentro de los términos del Manual de Contratación de ACIRDA.

En consecuencia, se recomienda continuar a la fase de apertura e invitación del proceso, una vez estos estudios sean aprobados y expedidos definitivamente.

Dado en Quibdó a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2026.

**MARIO ISARAMA BARRIGÓN**

Representante Legal - ACIRDA

| ELABORO                 | REVISO                  | APROBO                              |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| FANNY YISEL CUESTA PINO | FANNY YISEL CUESTA PINO | MARIO ISARAMA BARRIGÓN              |
| CARGO: ASESORA JURIDICA | CARGO: ASESORA JURIDICA | CARGO: REPRESENTANTE LEGAL - ACIRDA |

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia  
Correo electrónico: [asociacionacirda1@gmail.com](mailto:asociacionacirda1@gmail.com), [juridica.acirda@gmail.com](mailto:juridica.acirda@gmail.com)